



## "2014, Año de Octavio Paz"

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas, del día treinta y uno de noviembre de dos mil catorce, se reunieron el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud; el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace y la Licenciada Juana Romero Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Información.

Asistieron como invitados permanentes, el Maestro Ibelcar Molina Mandujano, representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; el Licenciado José Manuel Acevedo Cervantes, representante de la Dirección General de Comunicación Social; y como invitados del Comité de Información, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información y la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace.

### **PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Información.

Por lo que, en virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, se declaró instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2014.

### **PUNTO DOS. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Información el siguiente **Orden del Día**.

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Problemática que prevalece en la Dirección General de Comunicación Social; se cita al servidor público que funge como enlace en materia de transparencia en dicha unidad administrativa, Lic. José Manuel Acevedo Cervantes, para su desahogo.
- IV. Asuntos Generales.

**PUNTO TRES. Problemática que prevalece en la Dirección General de Comunicación Social; se cita al servidor público que funge como enlace en materia de transparencia en dicha unidad administrativa, Lic. José Manuel Acevedo Cervantes, para su desahogo.**



## "2014, Año de Octavio Paz"

En uso de la palabra, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, manifestó que derivado de la problemática reiterada durante todo el año que se tiene con la Dirección General de Comunicación Social, prevaleciendo la constante de atención de las solicitudes de información en destiempo por lo que se determinó poner en conocimiento al Comité de Información. Acto seguido la Unidad de Enlace dio a conocer un comparativo de solicitudes de acceso a la información ingresadas a la Secretaría de Salud, cuyo total ascendió a 4,046, explicando que 3,716 han sido concluidas, y solamente en lo que va del mes de enero a noviembre del año en curso, 22 solicitudes han estado en semáforo rojo.

Asimismo, señaló que de este universo de solicitudes, se turnaron 40 de manera directa a la Dirección General de Comunicación Social, y otras 20 corresponden a oficios circulares que son competencia de todas las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Salud, de las cuales hacen un total de 60 solicitudes turnadas, y de éstas, 7 fueron con semáforo rojo; indicando que, no obstante de encontrarse prorrogadas, no se respetó la fecha de vencimiento.

De igual forma comentó, que en tres casos estas solicitudes han estado 7 días en semáforo rojo, en un caso por 6 días, otro por 4 días, otro por 5 días y otro más por 2 días; añadió que otro problema que se presenta es que en el último día del vencimiento para dar respuesta al particular, la Dirección General de Comunicación Social responde señalando que no cuenta con información; o bien, que es facultad de otra unidad administrativa, dejando a la Unidad de Enlace vulnerable para poder actuar.

Por su parte, el Licenciado José Manuel Acevedo Cervantes, representante de la Dirección General de Comunicación Social, manifestó que en esa Dirección General normalmente tratan de entregar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información en tiempo; sin embargo derivado de una visita de inspección por parte de la Secretaría de la Función Pública, ha ocasionado que durante este último semestre se tuvieron problemas en su atención, por la falta de personal y la duración de dicha visita que fue por 2 meses; por lo que procurarán ser más cuidadosos en sus respuestas.

En este mismo sentido, el Licenciado Roberto Briseño Miranda, comentó que otro factor en la problemática que se ha presentado en la atención de las solicitudes de información, es debido a que el Director General de esa Unidad Administrativa viaja muy constantemente; por lo que se dificulta recabar su firma.

El Licenciado José Manuel Acevedo Cervantes, aclaró que en meses anteriores se recibió en la Dirección General de Comunicación Social, un oficio circular por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en el que se solicitaba que toda la información requerida a esa Dirección General, debería ser enviada a la Coordinación en comento para su visto bueno por parte de la Dirección Contenciosa; esto desde el punto de vista jurídico; así mismo, señaló que no es justificación, sin embargo, no ha sido el caso en el que la Dirección



**"2014, Año de Octavio Paz"**

General de Comunicación Social no quisiera entregar la información, siendo diferentes aspectos que rebasaron la operación de esa Dirección General.

Al respecto, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, señaló, que en lo relativo a las solicitudes que estuvieron 7 días en semáforo rojo por esa Dirección General, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) le requirió a la Unidad de Enlace que remitiera a los particulares de manera inmediata las respuestas; exhortando de esta a la Dirección General de Comunicación Social para que brinde el apoyo y otorgue la atención oportuna a las solicitudes, siendo de suma importancia, porque adicionalmente la Secretaría de Salud actualmente cuenta con un compromiso que se encuentra dentro del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), en el que se evalúa el tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

Por su parte, el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, precisó que todas las omisiones en la atención a las solicitudes de acceso a la información, pueden llevar a la iniciación de algún procedimiento administrativo según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

En respuesta, el Licenciado José Manuel Acevedo Cervantes, manifestó su compromiso para atender las solicitudes a la brevedad, para que de esa forma cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.

Adicionalmente, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, solicitó a la Presidencia del Comité de Información conocer las causas del por qué la Dirección Contenciosa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, está solicitando una revisión previa a las respuestas de la Dirección General de Comunicación Social, para la atención a las solicitudes de acceso a la información, lo cual contravendría el Principio de "Máxima Publicidad".

Por lo que la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, solicitó a la Dirección General de Comunicación Social, que aclarara si la petición realizada por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, hacía referencia a todas las solicitudes de acceso a la información dirigidas a esa Dirección General.

En este sentido, el Licenciado José Manuel Acevedo Cervantes, aclaró que dicha petición correspondía únicamente a las solicitudes de acceso materia de la auditoría realizada a la Dirección General de Comunicación Social, durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, informó que respecto a la información solicitada para su revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, es por disposición de la Secretaria de Salud,



## "2014, Año de Octavio Paz"

toda vez que la Coordinación General funge como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, y por tal motivo, es la encargada de dar seguimiento a esa información.

Por otro lado, la Licenciada Juana Romero Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, cuestionó a la Unidad de Enlace sobre las fechas en las que la Dirección General en comento ha presentado la recurrencia en la mala atención

A lo que la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, respondió que actualmente la problemática se ha venido presentando desde el mes de enero del año en curso, sin embargo, precisó que, de igual forma se les ha exhortado desde entonces dada la misma problemática presentada durante el año 2013.

En este sentido, la Licenciada Juana Romero Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, consideró que la mayor parte de las áreas de la Secretaría comparten las mismas circunstancias y quizás posibles situaciones por la que pasa la Dirección General de Comunicación Social, ya que en algunos casos se carece de personal y se tienen múltiples funciones que se deben de atender en tiempo y forma, y que no son propias de sus funciones sustantivas; por lo que consideró la importancia de que esa Dirección General lleve a cabo un análisis al interior, a fin de identificar los cuellos de botella que se han ido generando.

Por su parte el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, propuso establecer un periodo de evaluación por tres meses, para que de esta forma, se observe la evolución por parte de la Dirección General de Comunicación Social en la atención de las solicitudes; así mismo, ofreció el apoyo de la Unidad de Enlace para capacitar al personal de dicha unidad administrativa, así como también establecer si hay procesos para estos requerimientos, o si es casuístico, ya que puede depender de una persona o dos y en caso de ausentarse, dichos procesos se ven interrumpidos.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 11.2014.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información de la Secretaría de Salud, instruye a la Unidad de Enlace para que realice una evaluación durante el primer trimestre de año, a la Dirección General de Comunicación Social, con la finalidad de evaluar el cumplimiento en tiempo y forma en la atención a las solicitudes de acceso a la información.**



**"2014, Año de Octavio Paz"**

## **PUNTO CUATRO.** Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, manifestó que durante el último mes se han recibido una serie de solicitudes de acceso a la información referentes al tema de la licitación No. LA-0120009090-T20-2014, sin embargo, se está llevando a cabo un proceso de contratación que se encuentra vigente, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG) ha buscado la reserva de dicha información, toda vez que considera que es un asunto delicado; pues forma parte de un proceso judicial. Así mismo, consideró pertinente discutir los términos de estas solicitudes de reserva y evaluar junto con los miembros de este cuerpo colegiado las implicaciones legales al tratarse de un proceso de contratación, que terminó y en el cual hubo un fallo; sin embargo y toda vez que se presentaron inconformidades respecto del proceso de concentración, se presume que el proceso pueda extenderse toda vez que pueden haber actos posteriores; por lo que estimó que de esta forma el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales se ve indefenso al derecho de querer reservar la información y recibir la negativa por parte del Comité de Información; por lo que manifestó su preocupación al respecto; por tal motivo puso, a consideración de ese cuerpo colegiado el caso concreto para que se expongan los diferentes posicionamientos con los que se cuenten.

Por su parte, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, comentó que si dicho proceso de licitación se está dando previo a la información del contrato, es decir, que toda la información solicitada es previa a la inconformidad, se puede otorgar el acceso dando cumplimiento al Principio de "Máxima Publicidad", en virtud de que se está requiriendo un contrato abierto y lo único que se debería de reservar, sería lo que forma parte de la averiguación y que es posterior al requerimiento; por lo que se refiere al contrato, confirmó que la información está abierta.

La Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, señaló que respecto al procedimiento de inconformidad, hay un criterio específico del Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos, en el sentido que en estos casos no es procedente la reserva; ahora bien por lo que hace a la denuncia de carácter penal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando con un proyecto de clasificación, pidieron asesoría de manera económica a la Secretaria Técnica de este cuerpo colegiado en el que se consultó el tema de la denuncia penal, y es así que la Dirección Contenciosa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos coincidió que toda la información que haya sido generada antes de la denuncia penal, no afectaría en nada su entrega en el procedimiento judicial.

El Titular de la Unidad de Enlace informó, que si bien la Presidencia del Comité de Información se pronunció en el sentido de la entrega de la información, esa Unidad de Enlace se encuentra a favor de la reserva, en razón de que la licitación se encuentra dentro de un proceso deliberativo.



## "2014, Año de Octavio Paz"

Finalmente, el Suplente del Presidente del Comité de Información, solicitó de último momento la participación de la Dirección Contenciosa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien señaló a través del Licenciado Agustín Cerros Ríos, que derivado del análisis efectuado a la información solicitada y a la averiguación previa, independientemente a la solicitud de información se concluyó que la información requerida a través de las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la licitación No. LA-0120009090-T20-2014; es información pública y no tiene razón de clasificarse como reservada; de tal forma que toda la información previa a la averiguación previa tiene carácter público.

Por su parte, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, consideró que la investigación de mercado no es un documento público, pues su difusión ocasionaría que los participantes no gocen de igualdad de condiciones al participar.

De esta forma, la Secretaria Técnica del Comité de Información, precisó, que para que el Comité de Información haga valer la reserva en lo que respecta a la investigación de mercado manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dicha petición deberá ser requerida al Comité de Información, para que de esta forma dicho cuerpo colegiado, la considere y sea materia de análisis.

En este sentido, los Suplentes de la Presidencia del Comité de Información y del Órgano Interno de Control, se pronunciaron a favor de la revocación de la clasificación de reserva, correspondiente a la información requerida a través de las solicitudes de acceso a la información números 0001200327014, 0001200327714, 0001200331514, 0001200331614, 0001200331814, 0001200331914, 0001200353414, 0001200353514, 0001200354014, 0001200367414, 0001200367714, 0001200367714, 0001200368014, y 0001200368714; a excepción de la documental de la investigación de mercado, la cual será materia de análisis por el Comité de Información en conjunto con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin embargo, el Titular de la Unidad de Enlace, se manifestó a favor de confirmar la clasificación de reserva respecto a la información materia de las solicitudes de acceso a la información antes señaladas.

La Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, en relación a la solicitud 0001200327114, indicó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, que si por alguna circunstancia consideraban declarar la inexistencia, deberían de ser cuidadosos en realizar la búsqueda exhaustiva; en razón de que ya se había solicitado una ampliación al plazo para dar respuesta, y de conformidad con los criterios no se estaría en condiciones de declarar dicha inexistencia.

Por otro lado, en lo que corresponde a la información de la licitación No. LA-012000990-135-2014, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifestó que actualmente no se ha emitido el fallo correspondiente y por lo tanto dicha información se



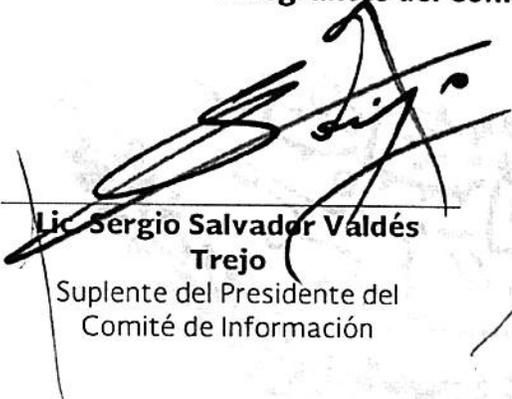
## "2014, Año de Octavio Paz"

encuentra reservada, así mismo, aclaró, que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, bajan las propuestas del portal COMPRANET y son entregadas al área requirente para su evaluación; por lo que en 48 horas previas a emitir el fallo, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá contar con el dictamen técnico y económico, así como con los formatos de la Secretaría de la Función Pública, los cuales deberán ser enviados por el Titular del área requirente y dirigidos al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que al no cumplir con el Dictamen Técnico y Económico, esa Dirección General no está en posibilidad de emitir dicho fallo; por tal motivo, se llega a otorgar un plazo hasta por 20 días más, para diferir el fallo.

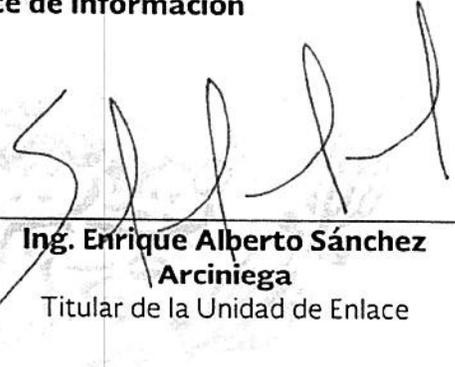
En respuesta, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, informó, que para que el Comité de Información haga valer dicha reserva, esa Dirección General deberá exhibir las documentales materia de la misma y acreditar fehacientemente que las mismas contengan la fecha del fallo, para poder estar en condiciones de someter lo conducente al Comité de Información.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las dieciocho treinta horas del día de su celebración.

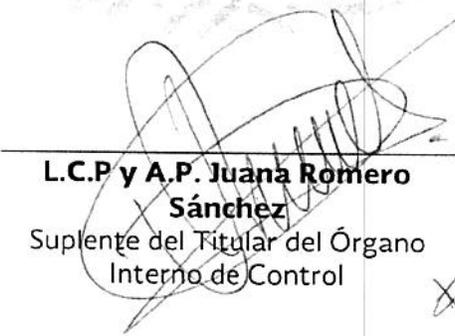
### Integrantes del Comité de Información

  
**Lic. Sergio Salvador Valdés Trejo**

Suplente del Presidente del Comité de Información

  
**Ing. Enrique Alberto Sánchez Arciniega**

Titular de la Unidad de Enlace

  
**L.C.P y A.P. Juana Romero Sánchez**

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



**"2014, Año de Octavio Paz"**

### Invitados Permanentes

**Ing. Wences Jiménez Barrios**  
Representante de la Subsecretaría  
de Administración y Finanzas

**Mtro. Ibelcar Molina  
Mandujano**  
Representante de la  
Subsecretaría de Integración y  
Desarrollo del Sector Salud

**Lic. José Manuel Acevedo  
Cervantes**  
Representante de la Dirección  
General de Comunicación Social

### Invitados

**Mtra. Alma Delia Navarro  
González**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Información

**Lic. María Eugenia García  
González**  
Directora y Servidora Pública  
Habilitada en la Unidad de Enlace